



# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 14 de Octubre de 2019

## VISTO:

El Informe N° 1924-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 14 de octubre de 2019, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF; a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación;

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 31 de enero de 2019, en el artículo 1°, inciso a) y b), se delega a la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 005-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2019;

Que, a través de las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 014, 017, 018, 019, 027, 028, 030, 033, 036, 39, 40, 44, 46, 50, 69, 70, 74, 77, 83, 86,88, 92, 96, 100, 101, 102, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116 y 117-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, se aprobaron treinta y cinco (35) modificaciones del “Plan Anual de





# Resolución de la Oficina General de Administración

**N° 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2019”;

Que, con los Informes N°s. 406, 438 y 466-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGM, ambos recibidos por la Unidad de Abastecimiento el 23 de julio, 16 de agosto y 22 de agosto del 2019 respectivamente, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en tres (03) locales educativos de instituciones educativas del distrito de Villa el Salvador, Lima, Lima”, **ÍTEM N° 01** – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa Urbanización Pachacamac (código local 778000), distrito de Villa el Salvador, Lima, Lima”, **ÍTEM N° 02** – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 7090 Forjadores del Perú (código local 343913), distrito de Villa el Salvador, Lima, Lima”, **ÍTEM N° 03** – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa 652-31 Mi Segundo Hogar (código local 343729), distrito de Villa el Salvador, Lima, Lima”;

Que, con Informe N° 066-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI-OACHT, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 14 de agosto del 2019, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la contratación para la “Adquisición de una solución de almacenamiento externo San – Storage Área Network”;

Que, con el Informe N° 494-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGM, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 23 de agosto del 2019, la Unidad Gerencial de Mantenimiento solicita la contratación del “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa N° 106 Abraham Valdelomar (código local 338704), distrito de Santa Anita, Lima, Lima”;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través de los siguientes documentos: **Memorándum 4846-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP**, de **fecha 14 de octubre de 2019**, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4909 por el importe de **S/ 170,739.00 (ciento setenta mil setecientos treinta y nueve y**





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

00/100 soles) ÍTEM N° 01 – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa Urbanización Pachacamac (código local 778000), distrito de Villa el Salvador, Lima, Lima”, Certificación de Crédito Presupuestario N° 4910 por el importe de S/ 158,037.00 (ciento cincuenta y ocho mil treinta y siete y 00/100 soles) ÍTEM N° 02 – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa N° 7090 Forjadores del Perú (código local 343913), distrito de Villa el Salvador, Lima, Lima”, Certificación de Crédito Presupuestario N° 4911 por el importe de S/ 53,202.00 (cincuenta y tres mil doscientos dos y 00/100 soles) ÍTEM N° 03 – “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en los locales educativos de la institución educativa 652-31 Mi Segundo Hogar (código local 343729), distrito de Villa el Salvador, Lima, Lima”; Memorándum N° 4821-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 11 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4890 por el importe de S/ 377,800.00 (trescientos setenta y siete mil ochocientos y 00/100 soles) y previsión presupuestal N° 123 por el importe de S/ 11,601.00 (once mil seiscientos uno y 00/100 soles) para la contratación de la “Adquisición DE una solución de almacenamiento externo San – Storage Área Network”, Memorándum N° 4844-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 14 de octubre de 2019, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4907 por el importe de S/ 39,632.00 (treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos y 00/100 Soles) para la contratación del “Servicio de acondicionamiento de suministro e instalación de cercos metálicos provisionales para mitigación de riesgo en el local educativo de la institución educativa N° 106 Abraham Valdelomar (código local 338704), distrito de Santa Anita, Lima, Lima”;

Que, mediante el Informe N° 1924-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA, recibido por la Oficina General de Administración el 14 de octubre de 2019, la Unidad de Abastecimiento solicita la aprobación de la Trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir tres (03) procedimientos de selección; asimismo, indica que la cadena funcional programática se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y cada una de las contrataciones se encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que según lo establecido, en el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 5° literal a) de la Ley N° 30225, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y los artículos 53° y 98° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Decreto Supremo N° 298-2018-EF, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2019, corresponde la contratación





# Resolución de la Oficina General de Administración

**N° 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA**

de los requerimientos mediante la convocatoria de procedimientos de selección, los cuales deben encontrarse programados en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la mencionada directiva, establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a través del informe de visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la solicitud de inclusión de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del citado Plan Anual de Contrataciones;

De conformidad a los fundamentos expuestos y con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Directora de la Unidad de Abastecimiento;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **APROBAR** la Trigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2019, para incluir tres (03) procedimientos y, que se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.





# Resolución de la Oficina General de Administración

N° 120-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  


Abog. Karina Isabella Prieto Arbolada  
Directora de la Oficina General de Administración  
PRONIED







## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200193-PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UE 108 - PRONIED

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : PRONIED

D) UNIDAD EJECUTORA : 108

E) RUC : 20514347221

F) PLIEGO : MINISTERIO DE EDUCACION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
																DEPA	PROV	DIST							
232	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN TRES (03) LOCALES EDUCATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA		3.00	1 - Soles			381,976.05				00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOCAL EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA URBANIZACIÓN PACHACAMAC (CÓDIGO LOCAL 778000), DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		170,738.78	15	01	42							
						2	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 7090 FORIADORES DEL PERÚ (CÓDIGO LOCAL 343913), DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		158,036.19	15	01	42							
						3	0 - NO		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN LOS LOCALES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 652-31 MI SEGUNDO HOGAR (CÓDIGO LOCAL 343729), DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		53,201.08	15	01	42							
233	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN STORAGE ÁREA NETWORK				1 - Soles						00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN STORAGE ÁREA NETWORK	4322261500356796	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1.00	377,800.00	15	01	01							
					2 - SERVICIOS	2	0 - NO		MANTENIMIENTO PREVENTIVO - PRESTACIÓN ACCESORIA	8111230200361931	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	11,600.00	15	01	01							
234	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERCOS METÁLICOS PROVISIONALES PARA MITIGACIÓN DE RIESGO EN EL LOCAL EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No. 106 ABRAHAM VALDELOMAR (CÓDIGO LOCAL 338704), DISTRITO DE SANTA ANITA, LIMA, LIMA	7215401300230446	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		39,631.11	15	01	37	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

